



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00161071- -NEU-DESP#MS - ADQUISICIÓN REPUESTO TOMÓGRAFO - HOSPITAL PROVINCIAL DR. CASTRO RENDÓN -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00161071- -NEU-DESP#MS y el Expediente Físico N° 8600-096668/2023, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, se tramita la adquisición de REPUESTO DE TOMÓGRAFO Marca CANON - Modelo AQUILION PRIME, perteneciente al Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón;

Que mediante Pedido de Suministro N° 30550 contempla un tubo de rx para tomógrafo 64 slices, intercambiador de calor, cable de alto voltaje y Brushes Assy;

Que en documento DOCFI-2023-00531411-NEU-ADM#MS Orden 35, obra presupuesto de la firma CANON MEDICAL SYSTEMS ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-71600236-1, ascendiendo a un total de pesos treinta y cinco millones diez mil noventa y cinco con cincuenta centavos (\$35.010.095,50);

Que los repuestos no se encuentran incluidos en el contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TOMÓGRAFO Marca CANON - Modelo AQUILION, de los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia tramitado por expediente electrónico EX-2022-01888821- -NEU-DESP#MS y el expediente físico N° 8600-086862/2022, Orden de Compra N° 25850;

Que la firma CANON MEDICAL SYSTEMS ARGENTINA S.A., es representante exclusivo en la República Argentina de los equipos instalados en los mencionados efectores;

Que se cuenta con saldo presupuestario para la atención del gasto, PRG. 041 "RED DE INGENIERÍA CLÍNICA";

Que se cuenta con la intervención de la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, de la Contaduría General de la Provincia, y de la Dirección General de Asesoría Legal Administrativa, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud;

Que por lo expuesto, la presente contratación debe encuadrarse en los términos previstos en el artículo 64°, inciso 2), apartado d) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, y en el artículo 75° del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2758/95, y su modificatorio Decreto DECTO-2023-

523-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE Y APRUÉBASE** la contratación en el marco de lo establecido en el artículo 64° apartado 2) inciso d) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y el artículo 75° del Reglamento de Contrataciones N° 2758/95, con la firma CANON MEDICAL SYSTEMS ARGENTINA S.A. (R2145) CUIT N° 30-71600236-1, por un importe total de pesos treinta y cinco millones diez mil noventa y cinco con cincuenta centavos (\$35.010.095,50), por la adquisición de repuestos para tomógrafo Marca CANON - Modelo AQUILION PRIME, perteneciente al Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

Artículo 2°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma mencionada en el artículo 1° de la presente norma.

Artículo 3°: Por la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, liquídese y páguese hasta la suma de pesos treinta y cinco millones diez mil noventa y cinco con cincuenta centavos (\$35.010.095,50), con cargo a la siguiente Partida Presupuestaria:

10 L MINISTERIO DE SALUD

PRG. 041 “RED DE INGENIERÍA CLÍNICA”

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	P.P	p.p	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	02	02	09	06	1111	\$35.010.095,50

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.